

A	:	ESPERANZA BEATRIZ IBARRA ZAPATA JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD - CONTRATO N° 033- 2024/OSIPTEL - DECIMO ENTREGABLE
FECHA	:	17 de febrero de 2025

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
APROBADO POR	JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA

Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 033-2024/OSIPTEL por la “Contratación del Servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL en la región Puno” – Ítem 11, suscrito con el contratista MENDOZA ADUVIRE EDWARD WILLIAM.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 22.03.2024, se suscribió el Contrato N° 033-2024/OSIPTEL por la “Contratación del Servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL en la región Puno” – Ítem 11, por un monto ascendente a S/ 18 000.00 (Dieciocho Mil y 00/100 soles), de acuerdo a lo siguiente:

Entregables	Periodo	Plazo de presentación	Forma de Pago
1er al 12avo Informe	Mensual	Cinco (5) días calendarios siguientes de culminado el periodo.	1er al 12avo por el monto de S/1 500.00 cada uno

- 1.2 Con fecha 18.07.2024, se suscribió la Addenda al Contrato N° 033-2024/OSIPTEL con el objeto de precisar en lo que refiere a otras penalidades, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo de la penalidad	Procedimiento para verificar el supuesto
1	<i>Presentación del informe mensual (entregable) fuera del plazo establecido en los términos de referencia (cinco (5) días calendarios siguientes de culminada la prestación mensual).</i>	<i>1 % del monto mensual por cada día de retraso.</i>	<i>Verificación de la fecha de ingreso del informe mensual (entregable) por la Mesa de Partes Virtual del OSIPTEL</i>

- 1.3 Con fecha 11.02.2025, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales remitió el Memorando N° 00117-OCRI/2025, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad correspondiente al periodo 01.01.2025 al 31.01.2025 e indicó la aplicación de penalidad.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Con la suscripción del Contrato N° 033-2024/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en Clausula Duodécima del citado contrato, precisado mediante la ADDENDA N° 01, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

N°	<i>Supuestos de aplicación de penalidad</i>	<i>Forma de cálculo de la penalidad</i>	<i>Procedimiento para verificar el supuesto</i>
1	<i>Presentación del informe mensual (entregable) fuera del plazo establecido en los términos de referencia (cinco (5) días calendarios siguientes de culminada la prestación mensual).</i>	<i>1 % del monto mensual por cada día de retraso.</i>	<i>Verificación de la fecha de ingreso del informe mensual (entregable) por la Mesa de Partes Virtual del OSIPTEL</i>

- 2.2 Mediante el formato de conformidad del Memorando N° 00117-OCRI/2025, el área usuaria informa que el Contratista incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente.

CALCULO DE PENALIDAD

- Periodo del 01.01.2025 al 31.01.2025
- Fecha máxima de la entrega del informe: 05.02.2025
- Fecha que entrego el informe: 07.02.2025
- Cantidad de días de atraso por demora en la entrega del informe: 02 días
- Monto mensual de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles)
- Penalidad = 1% del monto mensual = 1% de S/ 1,500.00 = S/ 15.00 por día
- Monto de penalidad por 02 días x S/. 15.00 = S/ 30.00

III. CONCLUSIONES

- Dejar sin efecto el Informe N° 00058-OAF/UABT/2025.
- De acuerdo a lo informado por el área usuaria, El Contratista incurrió en penalidad por demora en la presentación del décimo entregable.
- La nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista MENDOZA ADUVIRE EDWARD WILLIAM, asciende a la suma de S/ **30.00 (Treinta con 00/100 soles)**.

Atentamente,

GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
 JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS